

EL AMIGO VERDADERO DEL PUEBLO.

PERIÓDICO CATÓLICO.

(Saldrá dos veces á la semana.)

Popule meus qui te beatum dicunt ipsi te decipiunt.

ISAI. CAP. 5 v. 12.

Justitia elevat gentem; miseros autem facit populos peccatum.

PROVB. CAP. 14. v. 34.

Se admiten suscripciones en la imprenta de este periódico, precio de la suscripción en toda la península 3 rs. al mes.

EL PUEBLO.

ARTICULO PROSPECTO.

La atmósfera en que respiramos, el elemento dominante en que vivimos, el origen y principio de todo poder, el que ha de crear las instituciones, los dominios y los reinos, el Dios de hoy, se nos está diciendo á todas horas y en todos los tonos, que es *El Pueblo*. El pueblo por mas que nos lo digan, ni es Dios ni es omnipotente. Se compone de hombres y los hombres son mortales, y como mortales, víctimas y sujetos á extravíos, errores y decepciones. Queremos ser amigos verdaderos del pueblo, y no vamos para ello á alucinar y engañar á los hombres y menos á lisongear sus pasiones llamandoles felices y soberanos; no queremos ser ministros de la serpiente antigua y repetir su detestable promesa: *Seis como Dioses...*

Nuestra amistad consiste en desengañar al pueblo, en anunciar y publicar en cuanto nos sea dado la verdad, señalarle sus deberes y verdaderos derechos y apartarle de los precipicios y errores que le pierden. El que no engaña traidoramente, el que avisa, enseña, aconseja, ayuda, esclarece la verdad y la hace aceptable, este es amigo verdadero, por mas que el favorecido ni quiera conocerlo ni agradecerlo. Esto es lo que nos proponemos en esta publicacion, esto lo que creemos que ha llegado el caso necesarísimo de hacer en uso de nuestra libertad, en beneficio del pueblo mismo combatido y agitado por todas partes de tantas extravagancias, tantas mentiras, y lo que es peor, de tantas impiedades como cada dia se divulgan y descaradamente se propalan. No pretendemos los honores de magisterio. Nada nuevo y nada nuestro pensamos decir. Una y eterna es la verdad y la verdad la hallamos en las máximas y doctrinas de nuestra Religion católica. La Religion católica será nuestra guia de la

vo los que le lisongan y seducen, porque antigua es en el mundo la guerra entre el mal y el bien, la mentira y la verdad... Cuanto hoy se habla y escribe contra la verdad, escrito está en los siglos anteriores, en que no faltaron ministros de la mentira y profetas falsos, y escritas están las refutaciones de los errores y puesta la verdad de manifiesto por los maestros de la fé, que nos han precedido. Á estos seguiremos y no tememos ni remotamente que por esto hemos de sumir en la abyeccion y envilecimiento al pueblo, no tememos abismarle en las miserias que llevan necesariamente consigo la corrupcion y el pecado, intentamos elevarle y hacerle grande y eminentemente civilizado imbuyendo en la justicia. *Justitia elevat gentem: miseros autem facit populos peccatum.*

Hé aqui la tarea que generosamente nos proponemos y á la que nos vemos en cierto modo obligados. Salir á la defensa de la verdad católica: rebatir los errores que tan abundantemente se propalan, llevar la conviccion á las conciencias y la moralidad á las costumbres. Religion católica, Apostólica Romana y cuanto á esta conduzca y favorezca. Como amigos ingenuos y verdaderos del pueblo nuestra atencion se fijará donde convenga. Donde sea necesario, allí acudirémos. Si el error viene de abajo ó de arriba, si es obra de los particulares ó de los que se hallen en el poder llámese como se quiera, sin temor y con la valentía que nos sea posible exponerémos nuestros argumentos é interpondrémos nuestra voz. Voz que protestamos que siempre y para todos será voz de amigos. Sin ira, sin desprecio, sin falta de miramiento, con decoro, con la mesura y templanza que nos enseña el catolicismo que proclamamos. Y si esto como generalmente acontece, nos produce insultos, maledicencia, ridiculeces, calumnias y frutos de este género de que á falta de razones usan los propa-

cimur et benedicimus... blasphemamur et obsecramus...

Invitamos á esta obra á todos los católicos y en especial á nuestros paisanos los Segovianos. Segovia recibió la fé católica por medio de su primer Obispo San. Jeroteo á los 70 años poco mas ó menos del nacimiento de Jesucristo. Segovia ha visto al Arrianismo, á la Morisma, á los sectarios, y jamás ha perdido su fé ni ha faltado en el recinto de sus muros el culto católico, como no han faltado sus esclarecidos mártires y confesores. No tememos que falte tampoco ahora su religiosidad y su valor; todos pueden ayudar con sus consejos, con su favor, con esparcir y hacer entender sus sanas doctrinas y las nuestras en el Pueblo. El Pueblo al fin, nos oirá y nos bendecirá. No desmayemos ni temamos. El Señor nos ayudará, y desconfiando de nosotros, oremos, pidamos á Dios, aplaquemos su ira, para que levante sus castigos, que merecemos por el poco aprecio de sus inmensos beneficios.

Declarada la índole de nuestra publicacion en su objeto principal, daremos tambien las noticias y disposiciones oficiales que creamos de interés, las notables de España y del extranjero, las religiosas que puedan servir de aliento y edificacion y las de esta provincia, amenizando cuando sea posible con artículos de literatura, artes etc. y anuncios que creamos oportunos. Tenemos por inútil el asegurar que en nada entra en nuestra empresa el lucro á interés material. Escribimos por conyiccion y hasta por *Deber*, y reducimos el precio de esta publicacion á 5 reales dentro y fuera de esta ciudad cada mes, que se hará en igual papel al presente número, prometiéndolo dar pliego doble tan luego que lo permitan algunos obstáculos que no se han podido vencer, y saldrá dos veces á la semana, y si cubiertos los gastos materiales hubiese algun sobrante, lo destinaremos para limosnas que se repartirán á los pobres segun dicte la prudencia.

Las suscripciones y pedidos se dirigirán al Señor Administrador de *El Amigo Verdadero del Pueblo*. imprenta de L. Jimenez, en Segovia.

LIBERTAD DE CULTOS.

Con preferencia á otros asuntos y por la trascendencia que envuelve, publicamos y hacemos nuestro el Artículo que en su número quince hallamos en *LA LIBERTAD CRISTIANA*, Periódico de Madrid, y con él publicamos nuestras *Protestas* y las del verdadero pueblo español, con quien desde luego nos atrevemos á contar.

«*LA LIBERTAD CRISTIANA* ostenta hoy orla negra, porque un tristísimo acontecimiento ha

venido á aumentar el desconsuelo y amargura en que al presente viven los ánimos cristianos.

El despotismo de los dictadores ha robado á España su gran tesoro: **LA UNIDAD DE CULTOS.**

El acto, en sí, y la forma misma, son un ataque á la independendencia y soberanía del Cristianismo, á las libertades pátrias y á la Constitución del país.

Hé aquí la orden en que un dependiente del ministro de Gracia y Justicia, resuelve la importantísima cuestion de libertad de cultos:

«Ministerio de Gracia y Justicia.—Negociado 3.º—Con esta fecha digo á Don George Fitch, lo que sigue:—Enterado el señor ministro de Gracia y Justicia de la exposicion de V. solicitando se le permita erigir en esta capital un templo protestante, ha tenido á bien autorizarle para que pueda proceder á su construccion, con tal de que para llevarlo á cabo se acomode á las prescripciones de las ordenanzas municipales.—Lo que de orden del espresado señor ministro traslado á V. S. para los efectos consiguientes, — Dios gnarde á V. S. muchos años.—Madrid 9 de Noviembre de 1868.—El subsecretario, Trinidad Sicilia.—Señor alcalde primero del ayuntamiento de Madrid.»

Esta orden, esta medida, esta reforma, bien merecen que España entera, la católica España, pronuncie solemne y decididamente contra ellas, la siguiente palabra: **PROTESTO.**

LA LIBERTAD CRISTIANA se apresura á cumplir sus deberes, protestando contra la tiranía del Gobierno provisional.

Rogamos á nuestros suscritores, y á cuantos cristianos deseen unirse á nuestra manifestacion, se dignen remitirnos su adhesion, para en su dia elevarla al Gobierno.

PROTESTA AL GOBIERNO PROVISIONAL.

Los que suscriben, ciudadanos españoles, en uso del derecho de peticion y libre emision del pensamiento, protestan pública y solemnemente contra los actos despóticos emanados de vuestra voluntad, por ser contrarios á los derechos de naturaleza y á las leyes escritas de la nacion española.

Si al amparo protector de los gobiernos, depositarios de la autoridad, halla el hombre asegurado el ejercicio de sus derechos; si su persona y

bienes constituyen el objeto de las leyes que rigen y gobiernan las sociedades; si el santuario de la familia alcanzó en todas las épocas consideración debida, y si fué siempre respetada en Europa, y en España muy especialmente la *ley de verdad*, ¿cuánta no debe ser hoy la sorpresa de los buenos, al leer una orden dictada por el ministerio de Gracia y Justicia, que amengua el derecho de verdad, compartiendo su ejercicio con el de manifiestos errores!

La voluntad del hombre como propiedad que es del espíritu, no alcanza á ser dominada por capricho de los tiranos, ni bajo el yugo del despotismo, puede obligarse al hombre á otra cosa que á rendir su frente, pero no su voluntad; esto hace que no encuentre su independencia otros obstáculos, ni reconozca otros límites que aquellos que están trazados por mano de *Aquel* que es Juez y Señor de vida y muerte, autor del mundo y criador de todo lo que es, el cuál dictó leyes, que enseñó á los hombres, y aprendidas y desenvueltas por la razón, fueron siempre código del mundo.

No tuvo la sociedad otro principio que el de la condición social que Dios impuso al hombre. Dióle al pez el agua como elemento de vida, el aire á las aves y la sociedad al hombre; fuera de ella señaló para castigo suyo, la soledad, el abandono, y por término, la muerte y destrucción de su cuerpo; la ignorancia, el mutismo, la carencia total de pensamientos para su espíritu, que se educa y desenvuelve por la tradición y enseñanzas sociales.

Fué la autoridad creciendo desde la humilde esfera del patriarcado hasta la dilatada esfera del poder civil, y no hubo hombre que osara resistirla, porque era ley de orden.

Fué asegurado en su oficio el hombre laborioso, y cuando al cabo de días, con el fruto de sus sudores había puesto límites á la tierra, no hubo hombre que se atreviera á violarlas, porque la ley de orden social, necesario para vivir en paz y concierto, impedía que el capricho de los unos fuera superior á leyes que regulan la ordenada marcha del mundo y de la vida social.

Nació, pues, la propiedad no en virtud de pacto, sino en virtud de leyes dictadas por el *soberano* del mundo, y nadie osó negarlas en los siglos que pasaron, ni en el presente, prestó atención á los locos de la filosofía que intentaron borrar de sobre la haz de la tierra todo coto, toda valla, para suprimir luego en los códigos las palabras *tuyo* y *mío*, pues bien sabido es, que hasta las elucubraciones de un talento francés, que ya no existe, en un canto funerario á la propiedad, fueron desoidos por las academias de sabios y aun por los obreros y operarios de talleres.

Si fuera, en efecto, ley del mundo, la soberanía de los pueblos, que es la soberanía de los más, que es la soberanía de la fuerza, las masas congregadas dictarian en las plazas públicas *el comunismo, la abolición de la propiedad*, en el supuesto caso de ser también la voluntad humana, ley única y único criterio, por donde deben regirse los destinos del mundo.

Ahora bien, hombres del Gobierno provisional; si habeis escrito en las banderas de la llamada conquista regeneradora, «que el hombre es libre de adorar en su conciencia al Dios que mejor le plazca, tiene también el derecho de obedecer al Gobierno que mejor le cumpla, no al que

la fuerza le imponga, no al que las bayonetas le designen; tiene también el derecho de escribir un código de leyes, para regir por ellas los actos de su vida, reemplazando con la prostitución la santidad del matrimonio, con el pillaje y el robo el trabajo, con el comunismo la propiedad, con la anarquía, en fin, el orden social.

No pongais las manos de vuestros esbirros sobre el hombre que asesina; obra así por dar culto al Dios de sangre á quien adora. No abrais las puertas de oscuros calabozos para el hombre que roba; obra así por adorar al Dios del saqueo: no atenteis contra el hombre que en medio de las plazas alza su voz y dice: «una hoguera para los tiranos; venid, hijos del pueblo, esta es pira que levantamos para sacrificar á los verdugos de nuestra patria;» no obligueis á ningun ciudadano á prestaros obediencia, pues si realmente es libre, si puede escoger entre las falsas religiones la más absurda, ó sois lógicos y le permitis el robo, la prostitución y el pillaje, ó violais su libertad, si atentais contra sus derechos, toda vez que siendo libre el pensamiento del hombre, tiene derecho para obrar como su conciencia le dicte.

¿Quién si no os enseña á vosotros la verdad? ¿Vuestra conciencia, habeis dicho? pues sea en buen hora; esa conciencia que te dice á ti, gobernante, que la propiedad es ley de orden, que respetar al hermano es deuda social, que acatar las leyes es deber de todos, me dice á mi lo contrario, ¿quién tiene razón, tu conciencia ó la mía? Si no me respetas me esclavizas, si te sujeto te hago mi siervo, y tú y yo somos libres.

¡Ah! ¡Hé aquí el ateísmo que vais á decretar, hombres del Gobierno provisional! Vosotros, hombres de espada los más y de impiedad algunos, no habeis meditado en las enseñanzas de la filosofía cristiana y quereis regir y gobernar al mundo con leyes de la barbarie moderna, que son la violación de la dignidad humana, contrarias, sí, á la naturaleza racional y social del hombre.

El hombre vive de la verdad cristiana, como del aire en que respira; fuera de ella la existencia humana es el caos, la anarquía, el despotismo, la fuerza, la tiranía, el paganismo en fin; á este término nos conducis, y ese término, es la reacción más degradante, es, en fin, contrario á las leyes de nuestra naturaleza, que Dios dispuso viviera para amarle y para amarse entre si los hombres en sociedad.

¿Quiénes sois, pues, vosotros para decir á los hombres de paz, á los hijos de la católica España, adorad al Dios que os plazca? Si ese derecho teneis, sed lógicos; debeis decir también; pueblo eres libre; hé ahí la propiedad, hé ahí el orden; adórale á tu placer.

No, no teneis esos derechos, pues sobre el capricho de los tiranos está el imperio de las leyes y cuando un pueblo posee la verdad, la verdadera religion, no hay razón para ponerle trabas ni para traer el escándalo entre nosotros. Si es falsa, dejad que nos prueben que otra es verdad; cuando la historia, cuando la filosofía y el comun sentir sirven de befa á las falsas religiones, ¿qué quereis que digamos de ella y de vosotros los que apoyados en la historia, en la filosofía y en el sentido comun somos depositarios de la verdad cristiana?

Hollandando los fueros de la verdad, hollais los derechos de la humana naturaleza, y esa fué siempre la misión de los tiranos.

Notad, por último, que esperamos tranquilos la lucha, pues la fé nos enseña que nuestras doctrinas han de triunfar, en tanto que las vuestras, si son las del protestantismo, hace tiempo que Bossuet las entregó á la irrisión del mundo; si otros son vuestros errores, escritos tienen en la historia su fin,

Esperamos en Dios, pero conste, ciudadanos del Gobierno provisional, que estais violando los fueros de la naturaleza humana contra cuya despótica conducta protestamos.

PROTESTAMOS así mismo contra vuestras disposiciones por ser contrarias á las leyes de la nación española, siempre libre, independiente siempre y aún en épocas de injustas tiranías, más dueña la nación de sí propia, que en la época triste que alcanzamos.

No tuvo su cuna en el suelo de la patria española la infame tiranía que hace de pueblos grandes raquíticas nacionalidades, fué por lo contrario, aún en los que vosotros llamais azarosos y amargos días de inquisición y absolutismo, nación libre la nación española.

Gozaron siempre las antiguas Cortes de Castilla, y los siempre memorables municipios castellanos de la libertad é independencia de que mil veces hicieron alarde delante de los reyes, los procuradores de las ciudades en las Cortes de Medina, de Valladolid, y de Búrgos; y probando también las justicias de las villas y consejos, en las personas de los procuradores, que por servicio al despotismo, y no al pro-comunal, arrastráronlos por las calles de Segovia, ó pusieron deshonor é infamia en la historia de sus apellidos.

Fueron también las leyes del reino respetadas y acatadas siempre, y si algunas veces reyes despotas ó favoritos de triste memoria guiaron á débiles monarcas por senderos de perdición, bien pronto los pueblos levantaron su voz, pidieron justicia, y fueron oídos.

Vosotros, ¿qué habeis hecho de nuestras leyes pátrias?

Por ventura una sólo batalla os dió autoridad para trastornar á España en un día? ¿Por ventura unas cuantas agrupaciones de revoltosos, que os levantaron sobre el empolvado pavés de los reyes, puede ser autorización bastante para dominar como señores en esta hidalga tierra?

¿Por ventura la silenciosa protesta de España, que no quiso sangre, que no quiere sangre, os hasta para obrar segun propio capricho?

¿Por ventura la dictadura que han puesto en vuestras manos unos soldados de mar y otros de tierra, y un poco de fortuna, que se está disipando como el humo, bastan para que os respetemos como á reyes.

¡Ah no! Habreis podido gobernar un día, dos días, una semana; pero el poder que os otorgó, hombres del Gobierno provisional, la Junta revolucionaria de Madrid, es la usurpacion de los derechos de 15 millones de españoles; gobernais, pues, á nombre de la fuerza, no á nombre del derecho.

Si echásteis por tierra la monarquía, las leyes que estaban, sobre aquella, no quedaron vencidas ni derogadas en Alcolea; sobre vuestro poder y sobre vuestra voluntad estaba el poderio de las constituciones españolas, ya la última que regia, ya la del 54, ya la del 12.

Nuevas leyes que determinen el régimen de

España, solo incumbia redactarlas á las Cortes españolas: habeis gobernado como dictadores, y las dictaduras pasan y solo dejan de sí cuando son injustas, recuerdos de triste memoria. ¿En virtud de qué poder anulais lo más importante y trascendental del régimen de España? ¿En virtud de qué poder decretais libertad de cultos, expulsion de jesuitas y estincion de órdenes monásticas? Con los poderes de los tiranos, si, con esos, contra los cuales protestamos.

Anhele el pueblo en buen hora, aunque sea el reinado del ateísmo y de la anarquía, pero esperad que el pueblo reunido en Cortes así lo determine, esa es vuestra misión, ese vuestro deber.

Entre tanto que ese día llega, y reclaman la integridad de sus derechos las Cortes españolas, protestamos de todo lo acordado y mandado por el Gobierno provisional, por injusto, por tiránico por anti-constitucional, por impio y por ser contrario al régimen social de la católica España.

Madrid 11 de Noviembre de 1868.—El Director de la Libertad Cristiana.»

REDUCCIONES.

Leemos en «La Iberia.»

«Segun dice un periódico, muy pronto se publicará en la *Gaceta* el arreglo del clero.

Dividida España en cuatro grandes circunscripciones eclesiásticas, deberían quedar cuatro arzobispados y para cada uno de estos, cuatro sufragáneos total 16 sillas episcopales y 4 arzobispados.»

Ese periódico *decidor* ¿Se servirá decirnos á cuántos se van á reducir los Ministerios y Palacios que ocupan... á cuántos los Gobernadores de Provincias, que dicen van á ser cargos gratuitos y honoríficos... á cuántos los Generales, los... los... los...??

Poca harina.

El Señor Ministro de Hacienda, dice que es lamentable el estado en que se halla el Tesoro, y en un Decreto de 28 de Octubre, propone un empréstito de *Dos mil millones* de reales efectivos, representado por 12.500,000 bonos del Tesoro público de á 2000 rs. nominales cada uno, ó sean dos mil quinientos millones de reales nominales con renta de 6 por 100 al año emitidos al tipo de 86 por 100. Buena ocasion de hacer fortuna y sin embargo. *El Imparcial*, dice estos días que hay pocos aficionados y que el Banco no toma parte. En Segovia solo un ciudadano ha tomado y los demas están frios. Tememos que *donde no hay harina todo se vuelve mohina.*